



Acto?

En cumplimiento de lo mandado en el precedente acuerdo, yo el Sr. Intero de este Ayuntamiento forme el oficio que en el se previene, y cuando lo puse en manos de D. Leandro Egea y le encargue lo entregare a D. Matias Pineda y recogiere su contestacion la qual me la entregare para instruir de su contenido a esta Corporacion. Y para que conste lo acredito por esta q. f. firmo en Alcantarilla a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos veinte y ocho =

M. P.

CO

Acuerdo del 20º de Mayo.

Estado en las Salas Capitulares de esta Villa de Alcantarilla a los veinte dias del mes de Mayo de mil ochocientos veinte y ocho: Los Srs. D. Jose Lopez Biquelme y D. Diego Hurtado Alcaides ordinarios de ella p. S. M., Pedro Biquelme y Jose Cancaley Regidores, Juan Canobay y Luis Cancaley Diputados, D. Pedro Sanchez Marcon y Bartolome Merchon Procuradores Jindico Gnal y Obrero nro, los quales componen Consejo, Justicia y Regimiento de la misma, juntos y congregados en virtud de citacion que ante diem se les hizo para tratar y conferenciar sobre lo contenido en el oficio que con fecha doce del presente remitió el Sr. Presidente de la Subdelegacion de Pósitos de Murcia al de este Ayuntamiento, relativo a que por esta Corporacion se propongan arbitrios para el reintegro de las cantidades que se estrajeron del de esta Villa con destino a suministrar las tropas de S. M. durante la guerra de la independencia y

